



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Sábado, 17 de abril de 1982

Núm. 85

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de depósito, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.385

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de construcción de aceras en calle Pazino. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.386

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación e instalación de servicios para viviendas municipales en la calle Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información

pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.387

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación de las calles de Huerta Honda y otras nueve del barrio de Santa Isabel, y pavimentación y ensanche de aceras en barrio de Santa Isabel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.388

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación semafórica en carretera nacional 232 (ramal de la N-232 al Aeropuerto de Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.389

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación de la calle del Río, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.390

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de riegos y equipamientos del Cabezo de Buenavista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.391

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de asfaltado del Cabezo de Buenavista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.392

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de urbanización parcial de la calle Violante de Hungría, entre paseo de Fernando el Católico y avenida de Gómez Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.393

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle del Colegio y otras, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.394

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de

pavimentación y abastecimiento de agua de la calle Marqués de San Felices.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.395

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras en paseo de Fernando el Católico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.396

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de ampliación y mejora del camino de acceso a Monzalbarba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las

justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.397

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de adecuación de instalación de alumbrado público en el contorno del campo de fútbol «La Romareda».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.398

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación de los accesos al estadio municipal de «La Romareda».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.399

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condi-

ciones correspondientes a las siguientes obras:

a) Pavimentación y zonas ajardinadas en la plaza de la Seo.

b) Renovación de servicios de abastecimiento y saneamiento de la zona de la Seo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.400

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de parque en polígono 56.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condiciones por un plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.849

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de veintiocho plazas de guardias municipales, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, podrán incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de veintiocho plazas de guardias municipales, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de 30 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, así como del permiso de conducir A-2 y B para los hombres y B para las mujeres, al momento en que finalice el plazo de instancias.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Acreditar haber cumplido el servicio militar, o justificar su exención, siempre que no sea por inutilidad física, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Alcanzar una talla mínima de 1,70 metros de altura para los varones y 1,60 metros para las mujeres. La medición se llevará a cabo por personal especializado días antes de comenzar los ejercicios.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta ciudadana.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo de abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta que cuentan al momento en que formulen la solicitud. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el art. 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los

derechos de examen y reintegro de la instancia (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal) mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro o hacerse figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos o de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del órgano preautonómico de la Diputación General de Aragón, el Secretario general de la Corporación, el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía municipal y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico. En los ejercicios de su especialidad, el Profesor de Gimnasia del Cuerpo.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primera. — Pruebas de aptitud física:
a) Trepa de cuerda libre para los varones hasta una altura de 5 metros, entendiéndose cumplida la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Para las mujeres la altura será de 3 metros.

b) Saltos de altura de 1,15 metros para varones y 1,05 para mujeres.

c) Saltos de longitud de 3,5 metros para varones y 3 metros para mujeres.

d) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical, por tres veces consecutivas, de un peso de 40 kilos para los varones y de 20 kilos para las mujeres.

d) Carrera libre de 200 metros en el tiempo máximo de 30 segundos para varones y 34 segundos para las mujeres. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Los ejercicios a), b), c) y d) podrán repetirse hasta un máximo de tres intentos dentro del horario de la celebración de la prueba.

Segundo. — Teórico: Consistirá en contestar por escrito a cuestiones y preguntas a nivel de graduado escolar que plantee el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio.

Tercero. — Teórico: Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema sacado a la suerte de entre

aquellos que figuran en el anexo número 1, al final convocatoria.

Cuarto. — Teórico: Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema sacado a suerte de entre los comprendidos en el anexo 2, inserto al final de la convocatoria.

Quinto. — Teórico: Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema sacado al azar de entre los comprendidos en el anexo número 3, inserto al final de la convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y el tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el Tribunal publicará relación con los nombres de los aprobados, de mayor a menor puntuación, que determinará el orden de propuesta, y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento por el Tribunal ante la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia a favor de aquellos que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico ante los médicos de empresa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. A tenor de lo dispuesto por la normativa vigente tendrá lugar después de la propuesta reglamentaria del Tribunal y de la correspondiente puesta en conocimiento del órgano competente la celebración de un curso selectivo en la Academia del Cuerpo de la Policía municipal.

Los admitidos serán nombrados funcionarios en práctica durante el citado curso selectivo, y tendrá una duración de seis meses. El calendario, contenido y lugar de realización, así como las normas que hayan de regularlo, serán establecidos oportunamente por el órgano competente de la Corporación. La remuneración durante el citado curso a los correspondientes funcionarios en prácticas será del 80 % de la remuneración correspondiente al funcionario en propiedad de la misma categoría.

Tanto en el transcurso del curso como al finalizar el mismo se realizarán las correspondientes evaluaciones por la Academia del Cuerpo, las que se elevarán al órgano que proceda de la Corporación para que sean definitivas. Quienes no superen las pruebas estipuladas con arreglo a la normativa vigente de la citada Academia serán declarados «no aptos» para ingresar en el Cuerpo o para continuar el curso, decayendo todos sus derechos y quedando sin ningún efecto las actuaciones anteriores de la fase de oposición.

Décima. Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se está a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Anexo número 1 al programa para la oposición libre convocada para cubrir plazas de Guardias municipales.

Tema 1. El Estado. — Elementos del Estado. — La división de poderes. — Organización política del Estado español.

Tema 2. El sistema constitucional. — El poder constituyente. — La Constitución española de 1978. — El Tribunal constitucional.

Tema 3. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

Tema 4. Las Cortes generales. — Las Cámaras. — La función legislativa. — El Gobierno y la Administración. — La Administración de Justicia.

Tema 5. La organización territorial española. — Las Comunidades autónomas.

Tema 6. La Administración Local y su evolución en España. — Entidades que comprende.

Tema 7. La responsabilidad de la Administración. — Fundamentos y clases. — La responsabilidad de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Tema 8. Obligaciones municipales. — Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. — Organos de gobierno de los

municipi
Comisi
los Cor
Tema
tivo. —
la Adm
Tema
fuentes.
Coacc
Ten
neral y
locales.
blica lo
de Adr
las enti
Tema
relacion
presidir
cipal co
Tema
ción co
nes de
cto gub
Tema
la ciud
Tema
cesos, s
oficiales
Anexo
sición
zas c
Tema
litación
grosidad
de su a
Tema
nores.
Tema
nal. —
Tema
cia par
Tema
mativa
aire co
Tema
las circ
sabilidad
Tema
los fur
cicio d
conoci
Tema
autorid
público
cia. —
y amer
sultos,
más fu
Tema
falsa. —
pedir
en con
los del
contra
contra
Tema
bertad
ilegales
socorro
hículos
el ord
Tema
cionari
cargos.
ción é
prolon
blicas.
sación
gociaci
Anexo
sición
zas
Tem
finición

municipios: el Ayuntamiento Pleno, la Comisión Permanente. — El Alcalde y los Concejales.

Tema 9. El procedimiento administrativo. — Particularidades en relación con la Administración Local.

Tema 10. El Derecho administrativo: fuentes. — La Ley. — El Reglamento. — Concepto y clases.

Tema 11. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración general y especial de las entidades locales.

Tema 12. La Policía municipal y las relaciones humanas. — Normas que deben presidir las relaciones del Policía municipal con el público.

Tema 13. El orden público y su relación con la Policía municipal. — Relaciones de la Policía municipal con la Policía gubernativa y con la Policía judicial.

Tema 14. Ordenanzas municipales de la ciudad de Zaragoza.

Tema 15. La ciudad de Zaragoza: accesos, situación, vías principales, centros oficiales y de interés público.

Anexo número 2 al programa de la oposición libre convocada para cubrir plazas de guardias municipales.

Tema 1. Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. — De los estados de peligrosidad, de las medidas de seguridad y de su aplicación.

Tema 2. Del Tribunal Titular de Menores.

Tema 3. Ley de Enjuiciamiento Criminal. — De la Policía judicial.

Tema 4. Del procedimiento de urgencia para determinados delitos.

Tema 5. Reglamento de Armas. Normativa reguladora de las carabinas de aire comprimido.

Tema 6. De los delitos y faltas y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan o la agravan.

Tema 7. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes.

Tema 8. De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y de la resistencia y desobediencia. — De los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, y de los insultos, injurias a sus agentes y a los demás funcionarios públicos.

Tema 9. De la acusación y denuncia falsa. — De la omisión del deber de impedir determinados delitos o de ponerlos en conocimiento de la autoridad. — De los delitos de riesgo en general. — Delitos contra la seguridad del tráfico. — Delitos contra la salud pública.

Tema 10. De los delitos contra la libertad y seguridad. — De las detenciones ilegales. — De la omisión del deber de socorro. — Utilización ilegítima de vehículos de motor. — De las faltas contra el orden público.

Tema 11. De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. — De la desobediencia y denegación de auxilio. — De la anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. — Del cohecho. — De la malversación de caudales públicos. — De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Anexo número 3 al programa para la oposición libre convocada para cubrir plazas de guardias municipales.

Tema 1. Código de Circulación. — Definición de personas, vehículos y vías pú-

blicas. — Normas generales de circulación. Tema 2. Artículos 25 al 51, inclusive, del Código de la Circulación.

Tema 3. Alcoholemia. — Normas al respecto. — Artículos 52 al 65 del Código de la Circulación.

Tema 4. Artículos del 66 al 106.

Tema 5. Circulación urbana.

Tema 6. Circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Del alumbrado y señalización óptica de vehículos. — Preeminencia y clasificación de señales de circulación.

Tema 7. De las condiciones técnicas que deben reunir los vehículos automóviles para que sea permitida su circulación por las vías públicas.

Tema 8. Permisos y licencias de conducción. — Procedimiento sancionador. — Medidas complementarias.

Tema 9. Reglamento municipal de los servicios urbanos de transportes de viajeros en automóviles ligeros.

Núm. 3.564

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 85 de 1982, promovido por doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de ésta, fecha 10 de agosto de 1981, que le impuso sanción a consecuencia de acta de infracción levantada por la Inspección por infracción del Real Decreto 650 de 1978, y de la Dirección General de Empleo de 19 de enero del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que interpuso contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.565

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 86 de 1982, promovido por doña Purificación Marcellán Mayayo, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesiones plenarios de 22 de diciembre de 1981 y 11 de febrero del año en curso, éste en reposición, que dejaron sin efecto, entre otros, el contrato suscrito con aquélla como Médico especialista en Ginecología del grupo I.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.127

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.515 de 1979, seguido contra don Luis Pérez Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta para madera, de 80 centímetros de volante, marca "Tirado", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3'5 HP. Valorada en 45.000 pesetas.

Una regruesadora para madera, de la marca "Fugaz", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3'5 HP. Valorada en 60.000 pesetas.

Una cepilladora universal para madera, de unos 22 a 30 centímetros de tablero aproximadamente, marca "Tirado", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3'5 HP. Valorada en 85.000 pesetas.

Una prensa de madera, de cuatro husillos, marca "Herkar", sin número visible, manual. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 50 milímetros de barrón, marca "Tirado", modelo "Misilminor", número 095, con su motor eléctrico acoplado de 3'5 HP. Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 223.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Pérez Blasco, en calle Delicias, 77-79, tercero tercera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.128

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.684

de 1978, seguido contra "Josmar", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina remalladora, marca "Alfa", sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 40.000 pesetas.

Una máquina remalladora, marca "Rimoldi", sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en pesetas 60.000.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", número 77883, modelo 127-300, con motor eléctrico acoplado de 0'25 CV, marca "Ion", núm. 0323, con bancada y accesorios; en pesetas 20.000.

Una máquina de cortar, industrial, marca "Eastman", modelo "Ultronic", número E-5068-7, con motor eléctrico acoplado; en 25.000 pesetas.

Una máquina de cortar, industrial, marca "Universal", modelo "Comeflás", número 11844-82, con motor eléctrico; en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Olympia", modelo 110, número 516274; en 8.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Monroe-Guillamen", mod. 145, número 38367; en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones al lado derecho; en 8.000 pesetas.

Un armario de oficina, metálico, con cuatro cajones; en 10.000 pesetas. Total, 206.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Navarro Sánchez, en calle Santiago, número 25, principal derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.129

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.082 de 1980, seguido contra "Giam", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cepilladora universal, de 40 milímetros, con motor de 2 HP. Valorada en 150.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Hipólito Solé Llop, en

Nonaspe, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.130

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.974 de 1981, seguido contra don Vicente Rodríguez Lorenzo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno copiator, marca "Berdim", modelo THG-550-E, V-2-647-75. Valorado en 400.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Vicente Pascual Pozo, en calle Conde Alperche, 3, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.136

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.603 de 1981, seguido contra "Izboren", sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 102-500, número A-307459. Valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 157-300, número 00-159361. Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Boado, en calle Costa, 14, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.137

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.974 de 1979, seguido contra don Silvestre Ruiz Llera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un botellero frigorífico, eléctrico, de mostrador, en acero inoxidable, con cuatro departamentos, con cuatro puertas, marca "Cadi", sin número visible. Valorado en 40.000 pesetas.

Una sinfonola eléctrica, automática, "Cedesa", sin número visible. Valorada en 70.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda manual, marca "Hugin", sin número visible. Valorada en 17.000 pesetas.

Total, 127.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Silvestre Ruiz Llera, en paseo de Echegaray y Caballero, números 3-5, segundo D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.138

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.408 de 1979, seguido contra don José-María del Río Comín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca "Ebro", modelo F-108, matrícula Z-0221-E. Valorado en 400.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don José-María del Río Comín, en calle Arzobispo Morcillo, edificio "Topacio", sin número, sexto B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.139

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.521 Lahoz Lucea, seguido contra don Jesús Sánchez Yagüe, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca "Campeón", de 250 litros aproximadamente, eléctrica. Valorada en 80.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Jesús Lahoz Lucea, en calle Lapyade, 1, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

bajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.140

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.119 de 1979, seguido contra don Antonio Híjar Latorre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra circular, marca "Kamro". Valorada en 180.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Antonio Palacín Pueyo, en carretera de Valencia, kilómetro 8'100, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.141

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.566 de 1978, seguido contra don Eduardo Pelegrín Pardillos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, marca "Abraín Hermanos", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 25.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 30 a 45 centímetros de tablero, de la marca "Cima", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, de 40 centímetros de tablero, marca "Corcuera", sin número visible, de dos velocidades, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 50 milímetros de barrón, marca "Corcuera", sin número visible, de dos velocidades, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina agujereadora de cadena, marca "Corcuera", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina lijadora de banda, marca "Corcuera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Eduardo Pelegrín Pardillos, en la calle Cardenal Xavierre, 7, primero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.142

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.684 de 1978, seguido contra don Jesús Sánchez Yagüe, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cortadora de mármol. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de hacer lápidas de suelos. Valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina de pulir suelos de mármol. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina de hacer letras en lápidas. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti". Valorada en 5.000 pesetas.

Un compresor "ZBC", de 4 HP. Valorado en 10.000 pesetas.

Una calculadora. Valorada en pesetas 7.000.

Cuarenta lápidas trabajadas. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos pulidoras de mármol. Valoradas en 70.000 pesetas.

Total, 291.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Sánchez, en travesía Beato, 3, de Calatayud, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 3.725

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 382 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «General de Piensos», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Hermanos Calvo Abío», de Fañanás (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cosechadora marca «Iasa», modelo 4420, matrícula 3543-E-3171; valorada en 300.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por

lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de la demandada, en Fañanás (Huesca).

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.810

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.666 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza a don Jesús Ramo Ramo, soltero, chapista natural de Lérida, de ignorado parentesco y que antes lo tuvo en Zaragoza (Antonio Bravo, 15, primero izquierdo), para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día de mayo próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrarse el juicio por malos tratos.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.680

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Jefe del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 5 de 1981, según a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «General del Portillo», S. A., contra don Flores Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán sin sujeción a tipo, y que podrá celebrarse el remate en calidad de tercerera.

Bienes:

Un vehículo marca «Land Rover» matrícula Z-83.731; en 150.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder de don José Otín Fernández, domicilio en Gran Vía, 17, cuarto primera, de esta capital.

Dado en Zaragoza a treinta y tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario, Felipe Hernando.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones